

**ACTA DE RECLAMACIONES  
A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS  
NACIONAL 2022-2023**

**CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DE CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

### **ARTIEDA RODRIGO, ALBERTO**

---

- Reclamación:** Solicita que sea revisada la puntuación del Concurso de Traslados tomando como base la que obtuvo en el anterior concurso de traslados.

**Resolución: Desestimada**

Revisada la documentación, la puntuación asignada al concursante es correcta. En el Concurso de Traslados 2020/2021, último concurso en el que participó, lo hizo como funcionario de otra Comunidad Autónoma y obtuvo destino en Navarra, por lo que no puede confirmar la puntuación obtenida en dicho Concurso de Traslados. Por tanto, en el actual Concurso de Traslados 2022/2023 se valoran únicamente aquellos méritos presentados en plazo por el participante.

### **FERNÁNDEZ GARCÍA, EVA**

---

- Reclamación:** Solicita se le adjudique plazas solicitadas en Andalucía para Equipos de Orientación Educativa.

**Resolución: Estimada**

Revisada su hoja de servicios, cumple las condiciones para acceder a las plazas de Equipo de Orientación Educativa de la Junta de Andalucía, por lo que se le graba el perfil singular correspondiente para poder acceder a las citadas plazas.

### **LIEBANA CASTILLO, JAVIER**

---

- Reclamación:** Solicita que se aumenten las vacantes del Conservatorio Superior de Música de Madrid y del Conservatorio Superior de Música de Aragón.

**Resolución: Desestimada**

La adjudicación provisional del Concurso de Traslados es correcta respecto a las plazas convocadas por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. La reclamación presentada por el participante no corresponde a esta Administración Educativa.

## RICO PÉREZ, IGNACIO

- Reclamación:** Solicita que se le resten 7,9166 puntos de sobrevaloración en el apartado 4.2. a Alfaro Jiménez, Rodrigo, ya que solo se puede tener un máximo de 20 puntos por los apartados 4.1, 4.2 y 4.3.

**Resolución:** **Desestimada**

La puntuación asignada al concursante es correcta. En el listado aparece que en el apartado 4.2 tiene 27,9166 puntos pero al realizar la suma de los apartados únicamente se cuentan 20 puntos.

## SAN SEBASTIAN DALSEME, RAFAEL ALEJANDRO

- Reclamación:** Solicita la revisión de la puntuación obtenida en el apartado 6.5. ya que fue nombrado como miembro suplente de Tribunal.

**Resolución:** **Desestimada.**

Revisada la hoja de servicios, la puntuación asignada es correcta. Según el anexo I de la convocatoria, apartado 6.5, se valora “por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes”.

## ZABALTZA ALEMÁN, LEIRE

- Reclamación:** Solicita que se subsanen los errores administrativos alegados por la participante y se tengan en cuenta los méritos presentados por la interesada fuera de plazo, así como que se rectifique su exclusión del Concurso de Traslados.

**Resolución:** **Desestimada.**

Los méritos a los que hace referencia la participante están presentados fuera de plazo. En ningún momento se ha suspendido el procedimiento, la solicitud en este sentido fue desestimada por Resolución 36/2023 de 6 de febrero, notificada el 8 de febrero de 2023.

La participante no ha sido excluida del Concurso de Traslados, la Resolución 27/2023 de 26 de enero, la tiene por desistida exclusivamente de la subsanación de los defectos apreciados en la presentación de méritos al no presentar subsanación en el plazo establecido, tal y como disponía la Resolución 14/2023 de 10 de enero.

Pamplona, 28 de abril de 2023

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

Amalia Cuartero Arteta